

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA  
-----

[94013] 31/03/2010  
N° int.: 2160318

REVOCA MEDIDA DE EXPULSION

DECRETO N° 047 / 585

ANTOFAGASTA, 05/04/2010.-

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. 597/84 y D.S. 818/83, ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N° 547 de fecha 09 de mayo de 1989 del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, por DECRETO 25 del [REDACTED] de INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA, se dispuso la expulsión de la extranjera doña Maria Celeny BENITEZ CARDONA de nacionalidad [REDACTED].

2.- Que, la extranjera en comento ha solicitado reconsideración de la medida de expulsión, mediante Carta de fecha 19/11/2009.

3.- Lo dispuesto en el artículo 167 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior; y el D.L. N° 1094/75.

4.- Que, la extranjera ha aportado antecedentes que le son favorables, siendo dispuesto mediante Of. Ord. N°7545 del 17/03/2010 por la Sra. Jefa del D.E.M. del Ministerio del Interior, la revocación de la medida decretada.

D E C R E T O :

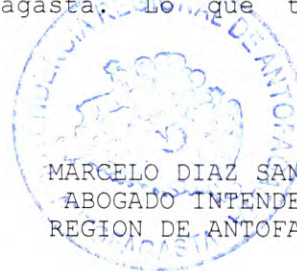
1.- REVÓQUESE la DECRETO 25 del 12/05/2009 de INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA, en la parte que dispuso la expulsión de la extranjera doña Maria Celeny BENITEZ CARDONA de nacionalidad [REDACTED].

2.- La persona mencionada en el número anterior, deberá en lo sucesivo dar estricto cumplimiento a las normas sobre extranjería vigentes, concediéndose un plazo de 15 días a contar de la fecha de ejecutoriado el presente decreto para regularizar su situación.

3.- REMÍTASE copia del presente Decreto al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; MARCELO DIAZ SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



AFS/MDS/LBS  
Distribución:  
- Contraloría Regional de Afta. (2)  
- D.E.M. Ministerio del Interior  
- Ministerio RR.EE.  
- D.E.M. Polinter Calama  
- Carpeta PMG  
- As. Jurídica Intendencia Afta.  
- Of. Partes Intendencia Afta.